

Agosto de mil ochocientos noventa.—*Epitacio Resendes*, Diputado presidente.—*P. Benítez y Leal*, Diputado secretario.—*Víctor de la Garza*, diputado secretario”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.  
Monterrey, Agosto 12 de 1890.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, secretario.

## ANEXO NUMERO VII.

### CC. DIPUTADOS:

En cumplimiento de lo preceptuado por nuestra carta fundamental, vengo á la solemne apertura de vuestras sesiones, á daros cuenta de la situación en que se halla el Estado, á fin de que con conocimiento de ella podáis dar desde luego principio á vuestras importantes tareas. Seré breve, porque la honorable Comisión Permanente, con la que el Ejecutivo ha tenido la honra de estar en comunicación, os pondrá en los detalles de los diversos negocios que he pasado á su conocimiento para que los trasmitiese al Cuerpo Legislativo al efectuar su reunión.

Las relaciones de Nuevo-León con el Centro han seguido su natural marcha dentro de la órbita de nuestras federales instituciones, habiendo tenido el mismo carácter las que se sostienen con las demás entidades que forman la República. La cuestión de límites con Coahuila, encarrilada por medio de negociaciones amistosas, en que comisionados de uno y otro Estado se han puesto sobre la frontera para tratarla, se ha llevado ya á un Tribunal de arbitraje compuesto por los Sres. Ministros Lics: D. Joaquín Baranda y D. Manuel Romero Rubio, entre cuyos arbitradores de Nuevo-León y Coahuila respectivamente, será tercero el Sr. Presidente de la República. La honorabilidad de Tribunal semejante, asegura la equidad con que se resuelva ese asunto tan importante para las altas partes que en él están interesadas, y por eso con beneplácito pongo en vuestro conocimiento el curso que se ha dado á dicha cuestión. En cuanto á la que hay también de límites con Tamaulipas, se han iniciado los preliminares de una negociación igualmente amistosa, y es de creerse, á juzgar por lo hecho hasta hoy, que se desarrollará en los mismos términos que la de Coahuila. Del resultado de ambas, oportunamente y de conformidad con el Decreto respectivo, os daré cuenta pormenorizada.

La hacienda del Estado con desahogo cubre los egresos acordados, no obstante lo moderado de nuestros impuestos, sin que haya por lo tanto necesidad de proponeros ninguna nueva contribución ni aumento de las anteriores, de suyo tan módicas, que han servido de estímulo á las nuevas industrias y capitales con que nuestro comercio visiblemente se enriquece.

El Sr. Tesorero General pronto os presentará la cuenta correspondiente al ramo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de egresos, y habiendo excedentes en el Tesoro, lo cual demuestra con evidencia una feliz situación hacendaria, he dispuesto que para la construcción de la Penitenciaría se ministren varias cantidades con que se han aumentado los naturales recursos con que cuenta, y los que no siempre son bastantes á los gastos que demanda aquella construcción. También se han

hecho erogaciones en asear y recomponer el edificio del Hospital González, comprándose además, para su servicio económico varios útiles.

Tranquilidad completa ha reinado y reina en el Estado, siendo ella el motivo para que toda clase de trabajos y transacciones sin interrupción se efectúen.

Las elecciones de Diputados al Congreso General, tuvieron su verificativo, sin que queja alguna hubiese denunciado en ellas nada contrario á nuestras democráticas instituciones.

En el ramo de Justicia, los Sres. Magistrados y Jueces han impartido aquella con regularidad, y la confianza pública se robustece á ese respecto, descansando en la legalidad de los actos de ese Poder.

Como os ofrecí en mi discurso de la clausura de vuestras sesiones, se encuentra ya en poder de la Comisión Permanente una iniciativa sobre reformas en el reglamento para la Escuela de Jurisprudencia, y con cuyas reformas espera el Ejecutivo dar mayor firmeza á los estudios de Derecho. La Escuela de Medicina con sus fondos edifica un local que dará mayores comodidades á los alumnos en sus tareas, y hasta cierto decoro á la institución. Los concurrentes á ambas Escuelas y al Colegio Civil, sufrieron en su oportunidad los exámenes respectivos, y en lo general esos actos demostraron que cada día se toma mayor empeño en la enseñanza. Por lo que hace á la Escuela Normal, se ha aumentado un profesor para ampliar y facilitar la instrucción, y con cargo á gastos extraordinarios, se ha mandado cubrir el correspondiente, en tanto que al expedirse el nuevo presupuesto, os pido que lo consideréis en el mismo, para lo que tengáis á bien resolver.

Así mismo, y refiriéndome al ramo de instrucción, os he dirigido ya una nota en que participandoos que va por segunda vez á reunirse en la Capital el Congreso que trate sobre la enseñanza, os pido que aprobéis los gastos que demande el Diputado que á este Estado represente. Ya en vista de las iniciativas que aquel Congreso dirija en definitiva, se podrá ver lo que á Nuevo-León corresponda hacer para impulso y uniformidad á la instrucción primaria, pues el Ejecutivo está animado de los mejores deseos al efecto, y cree contar con el apoyo de esta Honorable Cámara, en cuestión de suyo tan importante á las generaciones que nos sucedan. No habrá en el particular grandes obstáculos que remover, pues de tiempo atrás en el Estado, la instrucción es laica, gratuita y obligatoria, tal como por el primer Congreso que tuvo lugar hace pocos meses, se pretendió que fuera en toda la República.

Os anuncié en mi mensaje anterior el establecimiento de la luz eléctrica en esta Ciudad, así como el de la Sucursal de un Banco, respecto de cuyos asuntos dictásteis las disposiciones referentes á exención de contribuciones, y en cuanto á la Sucursal bancaria hace ocho meses que efectúa sus transacciones, y por lo que toca á la luz eléctrica la noche de ayer se inauguró, según su contrato.

Las sabias leyes que dictásteis para fomentar el comercio y la industria, otorgando ciertas exenciones de impuestos, han dado muy satisfactorios resultados, y esto me hace felicitaros por vuestro acierto en el particular; á esas leyes se debe en gran parte el que esta Capital se encuentre con nuevas vías de ferrocarriles urbanos, y hoy precisamente se extrema el trayecto de una de esas vías, que concluidas unas del todo, y otras en construcción, acabarán por formar un completo sistema para el servicio de la Ciudad. Está establecida también una importante fundición de metales, y otra por establecerse, así como otras varias fábricas implantadas y por implantarse, que e



se han acogido á las franquicias legales, y que, las que están obligadas, al hacer sus contratos con el Ejecutivo, han asegurado competentemente los concesionarios á satisfacción del Gobierno, el cumplimiento de sus compromisos. De cada caso os doy cuenta en detall, en los oficios relativos que encontraréis en vuestra Secretaría.

Por lo expuesto, CC. Diputados, veréis que en creciente constante, bajo el amparo y franquicias de las leyes, á la sombra de la paz y garantizados por la justicia, se desarrollan los elementos de Nuevo-León: me congratulo de ello, y espero que vuestras tareas que hoy comienzan, traigan mayores contingentes á su engrandecimiento.

C. GOBERNADOR:

Atentamente ha escuchado el Congreso que tengo la honra de presidir, la satisfactoria relación que acabáis de hacer, de la marcha de la administración que os está encomendada, durante el período de receso de aquel. Celebra el Congreso la buena armonía del Estado con la Federación así como con los demás Estados, confiando en que las cuestiones de límites pendientes entre él, Coahuila y Tamaulipas, serán resueltas de la mejor manera, por medio del arbitraje aceptado ya para una de ellas y en vía de aceptarse para la otra.

El estado bonancible de la hacienda, que permite dedicar algunos recursos extraordinarios á la importante obra de la Penitenciaría; la pública tranquilidad; la verificación de las elecciones de Representantes al Congreso de la Unión, sin que hubiera queja contra ellas, y la rectitud y regularidad en la administración de Justicia, son otros tantos motivos de complacencia para la Cámara.

Esta se ocupará en breve de vuestra iniciativa referente á la Escuela de Jurisprudencia, que requiere para su mejoramiento la atención del Gobierno. En lo demás que decís relativo al ramo de instrucción, se nota vuestro empeño en atenderlo; de seguro encontraréis aquí plena ayuda para obtener el mayor provecho posible del Congreso de Instrucción, cuyas ideas ya manifestadas van de acuerdo con preceptos vigentes en el Estado.

El Congreso se congratula de que las leyes que dictó con la mira de proteger el desarrollo de los diferentes ramos de riqueza del Estado, hayan correspondido, mediante vuestra acertada ejecución, á su objeto.

El conjunto de vuestro informe deja en el ánimo de los Diputados una grata impresión, y les presta nuevo aliento para esforzarse en el cumplimiento de sus deberes; entre tanto, celebran los progresos alcanzados y esperan mucho más de la favorable perspectiva que ofrece el porvenir del Estado.

#### ANEXO NUMERO VIII.

*BERNARDO REYES, Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:*

“NUM. 28.—El XXV Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

Artículo único. El XXV Congreso Constitucional del Estado, abre hoy el segundo y último período de sus sesiones ordinarias.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa.—*P. Benítez y Leal*, Diputado presidente.—*Aurelio Lartigue*, Diputado secretario.—*Victor de la Garza*, Diputado secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento Monterrey, Septiembre 19 de 1890.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, secretario

#### ANEXO NUMERO IX.

*BERNARDO REYES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:*

“NUM. 37.—El XXV Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

El XXV Congreso Constitucional del Estado de Nuevo-León clausuró hoy con las solemnidades de ley el segundo y último período de sus sesiones ordinarias, dejando instalada la Diputación Permanente que ha de funcionar durante su receso.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quines corresponda.

Es dado en el Salón de sesiones del H. Congreso, en Monterrey, á los quince días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa.—*Aurelio Lartigue*, Diputado presidente.—*P. Benítez y Leal*, Diputado secretario.—*Ramón Avilés*, Diputado secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Diciembre 19 de 1890.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, secretario.